

SEÑOR JUEZ INSTRUCTOR:

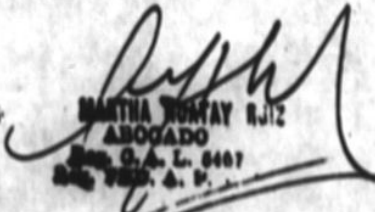
LOS SUSCRITOS, identificados con nuestras Libretas Electorales o Registros Profesionales que al pie de nuestras firmas aparecen y señalando domicilio legal común en Jr. Carabaya Nro. 985 Of. 4 Lima, con respeto decimos:

Que, con arreglo a la facultad que confiere el Art. 295 de la Constitución y Art. 12 de la Ley 23506, interponemos ACCION DE HABEAS CORPUS contra el Presidente del Instituto Nacional Penitenciario: MANUEL AQUEZOLO CASTRO y contra los que resulten responsables, en favor de los Internos-Especiales del Pabellón Industrial del Establecimiento Penal San Pedro; a quienes se les mantiene secuestrado en lugar desconocido.-


Por lo expuesto:

El Juzgado se servirá admitir la presente acción y previo los trámites de ley, declarar la fundada en su oportunidad.-

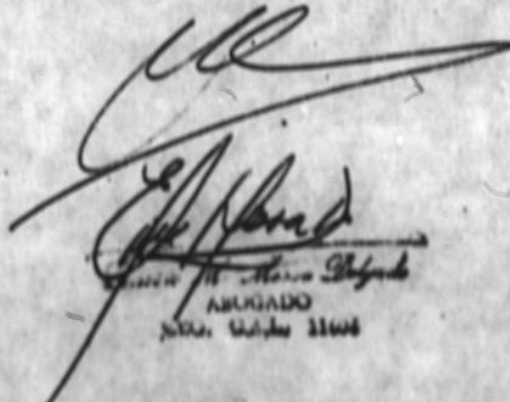
Lima, 19 de junio de 1986.-


MARTHA MONTAY RUJIZ
ABOGADO
C.R. L. 2467
S. P. A. P.




FCAP. 7126




ABOGADO
S. P. A. P.